

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 003186  
(02 DE OCTUBRE DE 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA A LA  
COMUNIDAD ACADÉMICA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RECTOR(A) DE LA  
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO 2025 - 2029”**

**LA RECTORA AD HOC DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En uso de sus facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021 (Estatuto General) en su artículo 30° y siguientes establece el proceso para la designación del Rector(a) de la Universidad del Atlántico.

Mediante el Acuerdo Electoral No. 0000023 del 28 de julio de 2025 se estableció el calendario electoral para la Consulta a la Comunidad Académica para la elección y designación del Rector(a) de la Universidad del Atlántico 2025 - 2029.

El Consejo Superior mediante Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015, aprobó el Estatuto Electoral, modificado por el Acuerdo Superior No. 00003 de 2020, el cual en su literal p) del artículo 25 establece las etapas del proceso electoral dentro de las cuales está la expedición del Acto Administrativo rectoral, que reconoce los resultados de las elecciones.

El proceso electoral en mención se desarrolló conforme a lo establecido en la normatividad interna de la Universidad y una vez verificada el Acta de Escrutinio entregada por los Jurados Electorales y verificada por el Comité Electoral, como autoridad electoral y teniendo en cuenta los artículos No. 28 y 30 del Estatuto Electoral, se observa que los resultados fueron los siguientes:

<b>RESULTADO FINAL CONSULTA</b>	
<b>VOTOS PONDERADOS</b>	
<b>POSTULADOS</b>	<b>NÚMERO VOTOS PONDERADOS</b>
1 - LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES	3496,07
2 - VERA JUDITH BLANCO MIRANDA - <b>SIN EFECTO</b>	27,00
3 - WILSON ARLEY QUIMBAYO OSPINA	3349,57
4 - SALOMÓN DAVID CONSUEGRA PACHECO	4,00
5 - GUILLERMO ELIECER VALENCIA OCHOA	43,00
6 - RENUNCIÓ	0,00

RESULTADO FINAL CONSULTA	
VOTOS PONDERADOS	
POSTULADOS	NÚMERO VOTOS PONDERADOS
7 - OCTAVIO EDUARDO IBARRA CONSUEGRA - <b>SIN EFECTO</b>	1,00
8 - ALCIDES DE JESÚS PADILLA SIERRA	967,66
9 - DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	6345,56
10 - DALMIRO GARCÍA ESTRADA	815,00
11 - WILFRED VILARDI NAGLES	1,00
12 - NORMA CONSTANZA VERA SALAZAR - <b>SIN EFECTO</b>	4,00
13 - JULIO JOSE MEJÍA FONTALVO	1,00
14 - PEDRO LUIS DE LA TORRE MÁRQUEZ	214,42
15 - ÁNGEL DAVID POLO CÓRDOBA	0,00
16 - MARCELA CRISTINA CUELLAR SÁNCHEZ - <b>SIN EFECTO</b>	6,00
17 - EDINSON HURTADO IBARRA	11,00
18 - ÁLVARO GONZÁLEZ AGUILAR	3996,73
19 - RENUNCIÓ	1,00
VOTOS EN BLANCO	935,75
VOTOS NULOS	112,42
VOTOS NO MARCADOS	2,00
<b>TOTAL</b>	<b>19284,00</b>

Una vez efectuado el escrutinio general se procede a entregar la lista de elegibles, de conformidad con lo señalado por el artículo 30° del Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021 (Estatuto General). Los cinco (5) postulados que a continuación se relacionan obtuvieron el mayor número de votos debajo descritos, así:

No.	NÚMERO TARJETÓN	NOMBRES	NÚMERO VOTOS PONDERADOS
1	9	DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	6345,56
2	18	ÁLVARO GONZÁLEZ AGUILAR	3996,73
3	1	LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES	3496,07
4	3	WILSON ARLEY QUIMBAYO OSPINA	3349,57
5	8	ALCIDES DE JESÚS PADILLA SIERRA	967,66

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** los resultados de la Consulta a la Comunidad Académica para la elección y designación del Rector(a) de la Universidad del Atlántico 2021 – 2025, quedando conformada la siguiente lista de elegibles:

No.	NÚMERO TARJETÓN	NOMBRES	NÚMERO VOTOS PONDERADOS
1	9	DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	6345,56
2	18	ÁLVARO GONZÁLEZ AGUILAR	3996,73
3	1	LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES	3496,07
4	3	WILSON ARLEY QUIMBAYO OSPINA	3349,57
5	8	ALCIDES DE JESÚS PADILLA SIERRA	967,66

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE** el presente acto al Consejo Superior Universitario a fin de que continúe el trámite de designación del Rector(a) de la Universidad del Atlántico para el período 2025-2029.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Puerto Colombia, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

  
**MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO**  
 RECTORA AD HOC  
 CON FUNCIONES ELECTORALES

Revisó: María Andrea Bocanegra – Jefa de oficina de Asesoría Jurídica 